

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

305-414-68335-2007-5133

TOMIO KATANO

NC: 02-2001-3153

Capital Invertido:

B/5,000.00

Expedido a Favor De

RICARDO PEREZ S A

305-414-68335 DV 49

RICARDO PÉREZ, S. A.

Yo, TOMIO KATANO, con cédula de identidad personal E-8-165083, con domicilio en VIA BRASIL, en calidad de representante legal de RICARDO PEREZ S A, con fecha de constitución 1956-09-18, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización BELLA VISTA, Casa 1, Teléfonos, 2107000 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 1996-01-03

El establecimiento comercial denominado RICARDO PÉREZ, S. A., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de SAN MIGUELITO, Corregimiento de JOSE DOMINGO ESPINAR, Urbanización VIA DOMINGO DIEZ, ENTRADO ENTRADO POR LA URBANIZACION COLINAS DORASOL, Calle , Edificio EDIFICIO RICARDO PEREZ

Se dedicara a las actividades de:

(4731) - Venta al por menor de vehículos automotores, (4732) - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores , (4654) - Venta al por mayor de vehículos automotores, (4655) - Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (4791) - Venta al por menor a través de pedido por correo o vía Internet

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí alimada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

STEPHANIE CHEN

TOMIO KATANO

C.I.P. 8-858-2086

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. E-8-165083

Firma del Representante Legal de la Sociedad